



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

**AUTORIZA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN
TRANSPARENCIA MUNICIPAL PARA EL DÍA 31 DE
MARZO DEL 2023 DESDE LAS 10 A LAS 13:30
HORAS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL . /**

DECRETO EXENTO N° _____ /

PARRAL,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Las normas establecidas en Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- g) La ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública+
- h) Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- i) Las Invitaciones del 21, 22 y 24 de marzo del 2023, del Consejo para la Transparencia (CPLT) y de la I. Municipalidad de Parral, respectivamente, para la realización de jornada de capacitación que el Consejo para la Transparencia (CPLT), la I. Municipalidad de Parral y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), han coordinado de manera conjunta, a realizarse el día 31 de marzo del 2023 desde las 10 a las 13:30 horas en el Teatro Municipal de Parral ubicado en Urrutia N° 317 de esta misma comuna y cuya materia versa sobre Protección de Datos Personales y Sensibles e instrucción General de Distracción Indebida, además de otras materias asociadas al cumplimiento del principio de la Transparencia y el Derecho de acceso a la información pública, siendo convocados funcionarios/os municipales y enlaces de la Región de Maule, de la Provincia de Cauquenes y Linares.
- j) Los dictámenes de Contraloría General de la República N° 32.581 del 2010 y N° 94.142 del 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de marzo del 2023, se confirmó la realización de jornada de capacitación que el Consejo para la Transparencia (CPLT), la I. Municipalidad de Parral y la Subsecretaría



de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), han coordinado de manera conjunta, para realizarse el día 31 de marzo del 2023 desde las 10 a las 13:30 horas en el Teatro Municipal de Parral ubicado en Urrutia N° 317 de esta misma comuna y cuya materia versa sobre Protección de Datos Personales y Sensibles e instrucción General de Distracción Indebida, además de otras materias asociadas al cumplimiento del principio de la Transparencia y el Derecho de acceso a la información pública, siendo convocados funcionarios/os municipales y enlaces de la Región de Maule, de la Provincia de Cauquenes y Linares.

2. Que, con fecha 22 y 24 de marzo del 2023, la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, doña Paula Retamal Urrutia, hizo extensiva la invitación a esta capacitación a todos los funcionarios Municipales, haciendo especialmente obligatoria la participación de los Directivos.
3. Que, a esta actividad han confirmado asistencia el Presidente del Consejo para la Transparencia, Sr. Francisco Javier Leturia Infante; el Director General, Sr. David Ibaceta Medina; el Consejero Nacional, Sr., Bernardo Navarrete Yáñez; y el Director (S) de Fiscalización y Promoción, Sr. Christian Anker Ullrich además de otros funcionarios del Consejo para la Transparencia; como también un representante de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
4. Que, de acuerdo a la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el artículo 31 y siguientes del artículo primero, crea el Consejo para la Transparencia como una Corporación autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con domicilio en la ciudad de Santiago y que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información. Siendo que la dirección y administración superior del Consejo corresponderán a un Consejo Directivo integrado por cuatro consejeros, que elegirá entre sus miembros a su Presidente. Además, señala que el Director del Consejo será su representante legal y tendrá las demás facultades del artículo 42 del artículo primero de la misma ley, como las asociada a cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo.
5. Que, por su parte, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Siendo que estarán constituidas por el Alcalde, que será su máxima autoridad y por el Concejo. Que tiene, entre algunas de sus atribuciones dentro de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la cultura, la capacitación y el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE**, la jornada de capacitación que se realizará el día 31 de marzo del 2023 desde las 10 a las 13:30 horas en el Teatro Municipal de Parral ubicado en Urrutia N° 317 de esta misma comuna y cuya materia versa sobre Protección de Datos Personales

y Sensibles e instrucción General de Distracción Indebida, además de otras materias asociadas al cumplimiento del principio de la Transparencia y el Derecho de acceso a la información pública.

- II. **ESTABLÉZCASE**, que se autoriza la participación de todas la Direcciones y Departamentos Municipales (además de sus oficinas, secciones y programas) en el número de funcionarios necesarios para no perturbar el servicio municipal, que no puede ser suspendido.
- III. **ESTABLÉZCASE**, que, ante la importancia de la materia y no obstante lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Control, suspenden su atención de público durante la jornada de mañana del viernes 31 de marzo de 2023, por ser los Encargados Municipales de Transparencia pasiva y activa, respectivamente. Además de estar apoyando en la jornada de capacitación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PMH

DISTRIBUCIÓN

Copias papel:

- 1. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.

Copias digitales:

- 1. Todos.
- 2. Departamento Salud.
- 3. Departamento Educación.
- 4. Juzgado Policía Local de Parral.
- 5. Corporación Desarrollo.
- 6. Corporación Deportes.

